

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

7813 *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaria General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: TU 021/16
Titular: María Luisa Romualdo Planas
Empresa: Vivienda Jerónimo Pou, 43-3º-B
Última dirección: C/ Reina Costanza, 15 de Palma
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 025/16
Titular: H y J Couture, SLU
Empresa: Apartamento 102 Edificio Murillo
Última dirección: Avenida Alejandro Rosselló, 23-6º de Palma
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 039/16
Titular: David Bustos González
Empresa: Villa Adosada núm. 93 de Villas del Sol
Última dirección: Avenida Balear, 9-A de Urb. Sol de Mallorca, Calvià
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 041/16
Titular: Inversiones La Querencia, SLU
Empresa: Finca la Querencia
Última dirección: C/ Constitución, 1 de Palma
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 045/16
Titular: Sophia White
Empresa: Viviendas A y B 8ª planta, Edificio Le Bealieu
Última dirección: C/ Duque de Extremera, 1-8ª-B Edificio Le Bealiu de Palmanova, Calvià
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 047/16
Titular: Mercedes Navarro Delgado



Empresa: Apartamento B 4 Edificio Marina del Rey
Última dirección: C/ Aldea Blanca, 11 de Puerto de Andratx
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 049/16
Titular: Emiliano Perona Amador
Empresa: Pizzeria Creperia Diva
Última dirección: Avenida Gabriel Roca, 28 de Palma
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €
Expediente número: TU 056/16
Titular: Rafael Monroig Sancho
Empresa: Finca Querenzia
Última dirección: Polígono 15.70 de Arta
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 068/16
Titular: Ruarte Florencia Silva
Empresa: Vivienda C/ Conde Barcelona, 24-5e
Última dirección: C/ Sevilla, 9 bajos B de Palma
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 069/16
Titular: Laura Gené Cort y Jaime Martínez Comas
Empresa: Vivienda 3º-A
Última dirección: C/ Can Morro, 13 de Palma
Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

Expediente número: TU 071/16
Titular: Mook André
Empresa: Vivienda en C/ Jaime Ferrer, 4
Última dirección: C/ Jaime Ferrer, 4 de Palma
Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción grave
Sanción que se propone: De 4.001 a 40.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 28 de junio de 2016

El secretari general

Por delegación del conseller d'innovació, Recerca i Turisme
(Resolución de 28-07-15; BOIB núm. 118 de 06.08.15)
Josep Mallol Vicens

